



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 30 de marzo de 2000

NÚM. 3

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a PILAR PÉREZ AZNAR

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Salud, para informar sobre la política llevada a cabo con los productos [transgénicos](#).
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Salud, para informar sobre la política llevada a cabo con los productos transgénicos.

Abre la sesión la Presidenta, señora Pérez Aznar, y cede la palabra a la representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación intervienen el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro, y el Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 26 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 35 minutos.

En el turno de intervenciones toman la palabra la señora Castillejo Hernández y los señores Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quienes contestan conjuntamente los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Salud (Pág. 12).

En el segundo turno intervienen los señores Urdiáin Martínez y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación conjuntamente (Pág. 19).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 24 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Salud, para informar sobre la política llevada a cabo con los productos transgénicos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes que, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, va a tener lugar en este momento. En primer lugar, vamos a dar la bienvenida al señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, don Ignacio Martínez Alfaro, y al señor Consejero de Salud, don Santiago Cervera. Sin más, damos la palabra a la señora Castillejo para que exponga los motivos de la comparecencia.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros también queremos dar la bienvenida a los señores Consejeros de Agricultura y de Salud en esta comparecencia conjunta. Posteriormente comparecerá el Consejero de Medio Ambiente por este mismo tema que hoy nos reúne.*

Nosotros solicitamos esta ronda de sesiones con el objeto de trasladar el debate acerca de los productos transgénicos, de sus virtudes o de sus per-

juicios, a esta Cámara navarra como se ha hecho ya en otras comunidades e incluso en las cámaras nacionales. En estas sesiones con colectivos y con expertos hemos escuchado opiniones de todo tipo, no voy a decir a favor o en contra porque siempre que hablábamos de esto decían que ni estaban a favor ni en contra, sino que venían a dar su criterio basado en argumentos científicos. Pero es cierto que, aun basadas en la ciencia, esas exposiciones han sido contradictorias en algunas ocasiones, lo cual nos ha llevado a reflexionar sobre cuáles son los verdaderos efectos de los productos transgénicos o hasta qué punto ha investigado la ciencia, sobre los razonamientos de las demandas de los principales afectados, esto es, consumidores y agricultores –ha faltado algún sindicato agrario con el que esta mañana ya nos hemos puesto en contacto para que, ya que no pudo comparecer la semana anterior, comparezca en posteriores fechas– y sobre qué respuestas podemos dar las instituciones.

Con base en esas reflexiones ya manifestamos en el transcurso de estas sesiones que hemos celebrado que nuestro partido está a favor de una moratoria en la producción y en la comercialización de los transgénicos, independientemente de que estos dos aspectos escapen de las competencias que tiene nuestra Comunidad. Creemos en el principio de precaución, porque todavía no se ha demostrado realmente qué efectos nocivos pueden tener estos productos a largo plazo. Quizás algunos avances de la ciencia no se habrían extendido si en

su momento hubiéramos sabido qué efectos o qué repercusiones iban a tener para la salud o para el medio ambiente. Además, nadie puede hacerse responsable de esos posibles efectos nocivos, porque ¿quién sería el responsable de esos posibles efectos perjudiciales?, ¿serían los gobiernos, serían los agricultores, los consumidores que tienen a bien comprar esos productos, las empresas que los comercializan? Y un argumento que nos parece que hay que tener en cuenta es que es ahora cuando se están redactando las normas sobre el control, cuando se están elaborando en el Comité Europeo de Normalización. Por tanto, creemos que no hay ninguna prisa en dicha producción y comercialización.

En cuanto a las competencias que tiene nuestra Comunidad, que se refieren a ensayos de campo, si no me equivoco, ya adelantamos que en principio nuestro grupo parlamentario en absoluto se opone a que se realicen en nuestra Comunidad. Creemos que la ciencia en sí misma es un beneficio del que todos disfrutamos y creemos que cuanto más se investigue, mejor. Ahora bien, esto no significa que no exijamos por parte del Gobierno de Navarra los más rigurosos controles sobre estos experimentos.

Además de todo esto, queremos plantear a los Consejeros de Agricultura y de Salud, y luego se lo plantearemos, cuando comparezca, al Consejero de Medio Ambiente, una serie de cuestiones, algunas de las cuales ya se incluían en la exposición de motivos de esta comparecencia, como cuál es la producción en Navarra de estos productos y qué ensayos se están realizando, qué controles se llevan a cabo sobre los mismos, qué previsiones existen por parte del Gobierno de Navarra de realizar campañas informativas o si ve la necesidad de realizar esas campañas, qué previsiones tiene el Gobierno de Navarra para tomar alguna iniciativa sobre el etiquetado y, por último, qué previsiones hay de cara a asegurar la salud alimentaria. Por mi parte, no hay nada sino esperar la exposición de los dos Consejeros y reiterar el agradecimiento y la bienvenida.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Castillejo. Señor Consejero de Agricultura, cuando usted quiera.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señora Presidenta, con la venia. Señorías, buenas tardes. A petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra comparezco, junto a mi compañero, el Consejero de Salud, ante esta Comisión de Agricultura al objeto de informar sobre las actuaciones realizadas en Navarra en el controvertido tema de los organismos genéticamente modificados, significándoles que mi intervención versará primordialmente, como es evidente, sobre las actuaciones realizadas*

por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Como sus señorías conocerán, y para ello no hay más que acceder a la información recogida, por ejemplo, en Internet, el tema objeto de esta comparecencia es un tema de plena actualidad y respecto al cual las posturas de los distintos países y los intereses de multinacionales y organizaciones de todo signo son claramente divergentes.

Suele ser usual que los avances científicos vayan más rápidos que la articulación de medidas precautorias ante las consecuencias que esos avances pueden suponer. En el caso que nos ocupa, la duda razonable sobre los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente son o pueden ser causa de ello.

Siempre he creído que, ante posturas extremas defendidas en cualquier materia, la virtud suele estar en el término medio y quiero recordar a sus señorías, que ante una pregunta de un Parlamentario de esta Comisión, en concreto el señor Muñoz Trigo, sobre los productos transgénicos con motivo de mi comparecencia allá por el mes de septiembre para exponer las acciones que pretendo impulsar desde mi departamento en esta legislatura, opiné, y sigo opinando lo mismo, sobre la necesidad de un debate científico serio y sosegado, así como que el consumidor debe conocer con meridiana claridad aquello que consume para poder elegir con plena libertad, en esto y en cualquier otra materia. También aclaraba que la actuación del departamento se limita a la experimentación, bajo la tutela del Departamento de Medio Ambiente, que es el competente en la materia, y dentro de las directrices marcadas en la legislación europea y española, y en las disposiciones propias de la Comunidad Foral.

Creo que tiene interés, se lo digo para su información, que los cultivos de plantas genéticamente modificadas han alcanzado una superficie mundial de aproximadamente 40 millones de hectáreas en el año 99, con un incremento respecto al 98 del 44 por ciento. Estados Unidos se lleva la palma con una superficie cultivada de 28'7 millones de hectáreas, seguido de Argentina con 6'7 millones de hectáreas, Canadá, con 4 millones de hectáreas, China, con 300.000 hectáreas y, a continuación, Australia, Sudáfrica, Méjico, España, donde concretamente hay 30.000 hectáreas de maíz, Francia, Portugal, Rumania y Ucrania.

En la actualidad son doce los países que cultivan transgénicos. La soja modificada representa el principal cultivo transgénico, aproximadamente un 54 por ciento del total, delante del maíz, con un 28 por ciento, algodón y colza, con un 9 por ciento cada uno, y las modificaciones genéticas más difundidas son la resistencia a herbicidas, con un

71 por ciento, y a los insectos, con un 22 por ciento.

Recientemente, en un medio de comunicación se informaba que, a raíz de la celebración de una conferencia internacional sobre transgénicos, celebrada en Edimburgo y organizada por la OCDE, en la que, por cierto, no se llegó a ningún acuerdo, dadas las diferencias entre las distintas posturas, el delegado de la China continental informó del proyecto de su país, a cumplir en el plazo de cinco a diez años, de plantar tomates, arroz, pimientos y patatas provenientes de semillas modificadas genéticamente en una superficie de 500.000 kilómetros cuadrados, es decir, en la mitad de sus tierras de labor, como mejor sistema, así lo entiende el Gobierno de su país, de evitar el hambre, amén de la menor utilización de pesticidas y herbicidas, y exponiendo que, a la vista de las experiencias realizadas en animales, el resultado ha sido la falta de cualquier efecto negativo. En esa misma postura se mantuvo Méjico, y el dato es significativo porque va a suponer en un próximo futuro la desaparición del monopolio de las grandes multinacionales del sector.

Debemos ser conscientes de que en estos últimos años están en el mercado y hemos consumido o utilizado habitualmente alimentos y medicamentos derivados de productos transgénicos.

Las ventas totales de cultivos genéticamente modificados ascendieron el año pasado a 2.300 millones de dólares. Como complemento a esta información, conviene saber que el 50 por ciento de la soja modificada producida en Estados Unidos y un 20 por ciento del maíz son exportados a otros países.

Por otro lado, la actuación de organizaciones como el Partido de la Ley Natural, Greenpeace, Aedenat, RAFI, etcétera, alentando de las supuestas consecuencias de una utilización inmoderada de productos transgénicos, ha conseguido crear una conciencia en la sociedad de la necesidad de realzar un debate de suficiente altura científica para conseguir elementos de juicio y adoptar las debidas precauciones. Esta concienciación ha calado no sólo en Europa, sino que en determinados países del grupo de Miami –Estados Unidos, Argentina, Chile, Uruguay, Australia y Canadá–, defensores del uso de transgénicos, surgen voces por parte de organizaciones agrarias y de otra índole que solicitan los debidos controles y las actuaciones precautorias en sus respectivos países.

La influencia de este cuestionamiento social ha traído como resultado que, tras dos reuniones fallidas de los representantes de 138 países, en febrero de 1999 en Cartagena de Indias y en septiembre del 99 en Viena, el 28 de enero del presente año se acordara un protocolo internacional de bioseguri-

dad que, aun siendo de mínimos, ha servido para aproximar posturas entre los países partidarios del libre comercio y la defendida por la Unión Europea y los países en vías de desarrollo, que definen la aplicación del principio de cautela y el etiquetado para los productos modificados genéticamente.

En resumen, el acuerdo adoptado acepta no subordinarse las reglas de la Organización Mundial del Comercio, establece la capacidad del país importador para rechazar las pruebas científicas aportadas por el país exportador sobre la base de una duda científicamente razonable, entre otras, quedando para el futuro un acuerdo sobre evaluación de riesgos y una exigencia mínima en el etiquetado que especifique que el producto puede contener organismos genéticamente modificados, pero no se exige la trazabilidad ni la concreción del tipo de transgénicos, ni su proporción o características. El protocolo adoptado sólo se aplicará a organismos vivos, semillas y productos agrícolas no elaborados destinados a la alimentación animal.

La normativa europea sobre organismos modificados genéticamente, de la que se trasponen las de los estados miembros, es básicamente la Directiva 279/90, del Consejo, de abril de 1990, sobre la utilización confinada de microorganismos modificados genéticamente y la Directiva 90/220, del Consejo, de 23 de abril de 1990, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente, y se modifica, para adaptarla al progreso técnico, mediante las directivas 94/15, de 15 de abril de 1994, y 97/35, de 18 de junio de 1997. La referida Directiva 90/200 es la que desde el punto de vista agrícola tiene más interés, porque regula las condiciones de experimentación en campo de productos modificados genéticamente, su autorización e inscripción y su comercialización. Esta normativa establece que los estados miembros garantizarán las medidas adecuadas para evitar los efectos negativos, designarán las autoridades competentes para cumplir las exigencias y garantizarán que la autoridad competente tome las medidas de inspección y control.

La serie de productos transgénicos autorizados por la Unión Europea desde el año 92 es: dos tipos de vacunas contra la enfermedad del Aujeszky, una vacuna antirrábica, tabaco resistente al bromoxinil, cuatro variedades de colza resistentes al glufosinato amónico, soja resistente al glufosinato amónico, cuatro variedades de maíz resistentes al glufosinato amónico y dos variedades de claveles.

Desde el año 1996 están pendientes de autorización varios productos transgénicos, pero la realidad es que la Unión Europea ha establecido una moratoria para tomar esas decisiones.

El Reglamento 1139/98, del Consejo, de 26 de mayo de 1998, establece la indicación obligatoria de determinados productos alimentarios fabricados a partir de OMG de semillas de soja y maíz y el Reglamento 49/2000, de la Comisión, de 10 de enero del 2000, establece que esa exigencia del etiquetado es para los productos que contengan más de un 1 por ciento de organismos modificados genéticamente. Existe en la actualidad en el Consejo Europeo una posición común de modificación de la Directiva 90/220 que debe ser aprobada por el Parlamento y que se calcula lo sea definitiva -mente en junio del presente año y que pretende un mayor control de los riesgos para la salud y el medio ambiente, tener en cuenta los principios de prevención y precaución, el respeto a los principios éticos de los estados miembros, intensificar las consultas públicas, que las exigencias deben cubrir a las importaciones, que debe establecerse una identificación común en el etiquetado y definir que el producto posee OMG y la necesidad de garantizar la trazabilidad en todas las fases.

Por otro lado, la Comisión adoptó el 12 de enero un libro blanco sobre seguridad alimentaria que prevé para el año 2002 la creación de una autoridad europea independiente encargada de la evaluación de riesgos. Contempla la aprobación en tres años de ochenta medidas legislativas, de las que entresaco aquellas que afectan a la agricultura y ganadería:

Propuesta de reglamento relativo a los nuevos alimentos para animales que planifique un sistema para autorizar el empleo en la nutrición animal de productos con organismos modificados genéticamente. Previsto para que sea adaptado por la Comisión en septiembre del 2000 y aprobado por el Consejo en diciembre del 2001.

Propuesta de reglamento para la determinación de los riesgos medioambientales respecto a las variedades de plantas modificadas genéticamente, con previsión de marzo del 2002.

Directivas por las que se modifican los anexos de directivas relativas a la comercialización de semillas. Previsto para diciembre del año 2000.

Propuesta de directiva referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid, definiendo los procedimientos, la evaluación y las prescripciones de etiquetado de variedades modificadas genéticamente, con previsión para junio del año 2002.

Los preceptos sustantivos contenidos en las directivas comunitarias han sido incorporados a la legislación española mediante la Ley 15/1994, de 3 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la

salud humana y para el medio ambiente. Las posteriores directivas y decisiones de la Comisión de Desarrollo y Adaptación han sido incorporadas en el Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 15/1994, antes citada.

En este reglamento se desarrollan los requisitos y procedimientos para la realización de actividades de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente; normas sobre información, vigilancia y control de estas actividades; responsabilidades; infracciones y sanciones, así como la composición y competencias del órgano colegiado y de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

De conformidad con estas disposiciones, es competencia de la Administración del Estado la comercialización de los OMG o de los productos que los contengan; la concesión de autorización de utilización confinada y liberación voluntaria, en los casos de incorporación a medicamentos de uso humano -estoy seguro de que el Consejero de Salud se extenderá sobre ello-, medicamentos de uso veterinario, a productos y artículos sanitarios y a los que afectan al ser humano y puedan suponer un riesgo para la salud de las personas.

Es competencia de las comunidades autónomas la concesión de las autorizaciones de utilización confinada y liberación voluntaria de OMG, excepto en los que es competencia del Estado, con fines exclusivos de investigación, como señalaba la señora portavoz del Partido Socialista, y experimentación, y siempre exceptuada su comercialización; la vigilancia y control de estas actividades y el régimen sancionador.

El órgano colegiado que concede las autorizaciones del Estado está adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y forman parte de él el Director General de Calidad Ambiental, que lo preside, y un representante con rango de director general en representación de los Ministerios de Sanidad y Consumo, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Industria y Energía y de Educación y Ciencia. Este órgano coordina e intercambia información con las comunidades autónomas y con la Comisión de la Unión Europea, funcionando en coordinación con la Comisión Nacional de Bioseguridad.

La Comisión Nacional de Bioseguridad es un órgano colegiado de carácter consultivo cuya función es informar los proyectos en esta materia para que se ajusten a la ley y al reglamento que antes citaba. Está adscrita también al Ministerio de Medio Ambiente y compuesta por representantes del ámbito técnico de los ministerios que ya he citado, que se integran, como he dicho, en el órgano colegiado, y ampliándose, además, con la

Dirección General de Protección Civil, del Ministerio de Interior, y la Dirección General de Comercio Exterior, del Ministerio de Economía y Hacienda. Se incorporan expertos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidades, Instituto Nacional de Investigación Agraria, Centro de desarrollo tecnológico industrial, Centro Nacional de Biotecnología, Instituto de Salud Carlos III y representantes de las comunidades autónomas de Aragón, País Vasco, Castilla y León, Extremadura y Navarra.

En España, únicamente están inscritas en el Registro de variedades comerciales, es decir, aptas para su comercialización, dos variedades de maíz genéticamente modificadas –el maíz Compa CB y el maíz Jordi CB–, pero sujetas a un plan de seguimiento con una duración mínima de cinco años y con la obligación de informar de los resultados a la Dirección General de producciones y mercados agrícolas, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En Navarra, mediante el Decreto Foral 204/1998, de 22 de junio, se determinó que el órgano competente en materia de OMG es el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y se crea la Comisión Foral de Bioseguridad, presidida por el Director General de Medio Ambiente y de la que forman parte representantes de los Departamentos de Salud, de Educación y Cultura, de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, así como el Director del Servicio de Conservación de Biodiversidad.

Mediante Orden Foral 6/2000, de 12 de enero, se establecen las normas de organización y funcionamiento de la Comisión Foral de Bioseguridad, creándose una secretaría que, entre otras funciones, coordina las actuaciones con la Administración del Estado y podrá recabar a propuesta de cualquiera de sus miembros el asesoramiento de científicos, expertos y representantes de otros organismos oficiales.

Es de destacar que los informes de la Comisión Nacional de Bioseguridad son vinculantes para la autoridad competente de la Comunidad Foral, si se deniegan las autorizaciones o se imponen condiciones a las mismas.

La Comisión Foral de Bioseguridad, que colabora y coordina sus actividades con la nacional, elabora los informes que fundamentan las resoluciones del órgano competente, es el interlocutor de las entidades notificadoras, realizando las inspecciones precisas, prepara la documentación de apoyo a esta labor y promueve investigaciones para evaluar los riesgos de las actividades con organismos modificados genéticamente más habituales en nuestra Comunidad Foral.

Con objeto de regularizar las actividades en estas materias, se han remitido requerimientos a todas las empresas, universidades, entidades investigadoras, organismos públicos, etcétera, que pueden trabajar en este campo, con el objeto de que se autoricen las instalaciones mediante la declaración de primeras utilizaciones.

Entre las investigaciones promovidas desde la Comisión Foral, hay una que tuvo como fin determinar el modelo de dispersión del polen en el cultivo de maíz y está en marcha otra experiencia para evaluar los posibles efectos sobre la fauna auxiliar, comparando los efectos entre el maíz transgénico –las variedades que les citaba antes, aunque sólo se utiliza una– y el híbrido obtenido por técnicas tradicionales.

La situación en Navarra en cuanto a las autorizaciones de actividades desde la perspectiva de investigación y experimentación son las siguientes: tomate a la entidad Fetoseed Ibérica para la mejora de características del proceso; tomate a Senasa para la mejora de la resistencia a los agentes; trigo a Senasa para la alteración de la calidad del almidón; maíz a Monsanto para la resistencia al taladro y glifosato; maíz a AGREVO, tolerancia al glifosinato amónico y taladro; maíz a Pioneer, resistencia al taladro; maíz a Nikersen, androesterilidad y resistencia al glifosinato; maíz a Senasa para la mejora de la calidad nutritiva; maíz a Senasa, androesterilidad y resistencia a la basta; patata a la UPNA para el campo de las flexoquinas.

Existen otras dos autorizaciones vinculadas a materias de investigación en el área de salud.

Quisiera exponer a sus señorías cuál es la actuación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con la materia objeto de esta comparecencia, relativa a los organismos genéticamente modificados.

En primer lugar, como he señalado, la participación en la Comisión Foral de Bioseguridad, como antes he informado. En segundo lugar, a solitud de dicha Comisión, el Instituto Técnico y de Gestión Agrícola colabora en aquellas materias para la que es requerido, dado su carácter técnico. En tercer lugar, y en colaboración con el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Viveros y la Comisión Foral de Bioseguridad, se han realizado desde el año 1998 dos ensayos sobre la variedad de maíz transgénico Compa CB, inscrito en el Registro de variedades comerciales, que pretende que la planta de maíz esté protegida contra los ataques de las orugas y de los taladros del maíz; por otro lado, ese mismo año se realizó un ensayo específico para evaluar los efectos de dicha resistencia al taladro en comparación con la variedad Dracma, no transgénica. También, en esa campaña, se

colaboró técnicamente con el Departamento de Medio Ambiente en el control de campos de ensayo de nuevas variedades transgénicas de maíz.

Durante el año 99 se han repetido los ensayos por el ITG Agrícola, como es lo habitual, especialmente para poder sacar conclusiones sobre los resultados de las variedades de maíz que están comercialmente autorizadas para información de los agricultores. En este año también se ha incorporado a los ensayos una nueva variedad, aún no autorizada, bajo la supervisión de la Comisión de Bioseguridad y se ha colaborado con el Departamento de Medio Ambiente en un estudio con dos objetivos: medir la dispersión natural del polen del maíz en condiciones conocidas de viento y estudiar el efecto del polen de maíz transgénico sobre la fauna auxiliar existente de forma espontánea en los campos de cultivo y alrededores.

Como complemento de esta información, quiero comentarles a sus señorías que el ITG Agrícola realiza una evaluación de los ensayos con variedades comerciales de maíz, transgénicos o no, y en función de resultados, tanto de producciones como de resistencia a taladros, etcétera, las puntuación en función de su interés para el agricultor navarro. En esa puntuación la variedad Compa CB, transgénica, no resulta en la actualidad interesante para su cultivo en Navarra, en comparación con la mayoría de las variedades tradicionales y, en ese sentido, se informa y se asesora a los agricultores navarros.

Según datos oficiosos, en el año 98 se sembraron en Navarra aproximadamente 900 hectáreas de variedades autorizadas de maíz transgénico. En el año 99, fruto de las experiencias y consejos del ITG Agrícola, no se tiene conocimiento de siembra de maíz de esas características.

Es digno de destacar, por otra parte, que el pasado día 21 de marzo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en Luxemburgo, dictó sentencia rechazando una decisión del Consejo de Estado francés que paralizó la comercialización de un maíz transgénico que había sido autorizado por la Comisión. Es decir, se desprende de la sentencia que un estado miembro no puede por decisión unilateral prohibir la comercialización de semillas transgénicas a menos que se aporten nuevas evidencias científicas de que esos cultivos puedan ser dañinos para el medio ambiente o que los productos derivados de ellos plantean riesgos para la salud.

Dicho esto, quedo a disposición de sus señorías para cuantas preguntas quieran realizar. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Cervera, Consejero de Salud.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, señor Consejero, les agradezco la posibilidad que me prestan de comparecer ante ustedes en esta Comisión dentro de la ronda de sesiones que han organizado sobre el tema de los alimentos transgénicos y de los organismos modificados genéticamente. Dado que no es ésta la Comisión ante la que comparezco habitualmente, quiero refrendar el hecho, que seguro que todos ustedes mantienen y conocen, de que precisamente muchas de las circunstancias y de los condicionantes de la salud humana tienen que ver con la cadena de la alimentación y que, por tanto, se relacionan de una forma muy estricta y adecuada con los campos de la agricultura y ganadería. Por tanto, les agradezco doblemente la posibilidad de comparecer ante todos ustedes en este asunto.*

Han visto que en la exposición realizada por el Consejero de Agricultura se han detallado no solamente las actuaciones propias de su departamento con respecto a los organismos genéticamente modificados y los productos elaborados a partir de ellos en Navarra, sino que también gracias a su intervención hemos conocido cuáles son las medidas de control que en estos momentos son aplicables, los datos sobre los cultivos y el consumo, así como la normativa europea, la estatal y el abanico de productos transgénicos autorizados por la propia Unión Europea. En el terreno que creo que me corresponde en esta convocatoria, me dedicaré durante los próximos minutos a explicarles cuáles son las actuaciones que el Departamento de Salud está llevando a cabo en relación con esta materia, cuál es la opinión científica en estos momentos sobre la realidad de la incorporación de los organismos modificados genéticamente y específicamente los que se relacionan con la agricultura y la ganadería. Para ello me van a tener que disculpar y excusar el hecho de que no solamente tendré que referirme a los campos estrictos de la salud, la sanidad o la ciencia, sino que posiblemente de forma tangencial tenga que tratar algún tema relativo al consumo, incluso al medio ambiente. Se ha mencionado ya la solicitud de comparecencia del Consejero correspondiente y, desde luego, mis palabras en esta materia solamente van a ser un mero dato de escenario sobre las otras realidades relativas a la salud o a la sanidad, que son las que a mí me conciernen.

Como bien saben todos ustedes, la aplicación de las técnicas modernas de manipulación genética permite actuar sobre el material genético hereditario de los seres vivos modificados añadiendo o eliminando genes para obtener organismos modificados genéticamente, lo que ya se viene a conocer por el acrónimo OMG, con el objeto de obtener algún tipo de beneficio. Cuando hablamos, por

tanto, de modificación genética, nos referimos a una serie de técnicas variadas, pero que se pueden agrupar en tres diferentes: por una parte, las técnicas de recombinación del ADN, utilizando vectores, que son habitualmente virus que vehiculizan la incorporación de un nuevo ADN a un determinado organismo o microorganismo; las técnicas que suponen la incorporación directa en un microorganismo de material hereditario preparado fuera de él, incluyendo la microinyección, la macroinyección o la microencapsulación; y, en tercer lugar, las técnicas de fusión celular o de hibridación, en la que se forman células vivas con nuevas combinaciones de material genético hereditario mediante la fusión en dos o más células utilizando métodos que no se producen de forma natural.

Estas técnicas han tenido un rápido desarrollo a partir de los principios de los años 70 y, sin duda, tendrán un importante impacto en el futuro de muchos sectores de la economía, de la sociedad, de la propia biología. Los objetivos más habituales de las modificaciones genéticas son la obtención de microorganismos o productos que los contengan o deriven de ellos y que tengan alguno de los siguientes fines o características: pueden ser para la elaboración de test diagnósticos, como por ejemplo los anticuerpos monoclonales; para la producción de medicamentos y vacunas, por ejemplo la insulina de recombinación genética, hormonas del crecimiento o vacunas recombinantes que antes solamente se podían extraer por procedimientos de fraccionamiento celular, tisular o de fluidos; productos industriales y materias primas, como plásticos, combustibles y lubricantes; individuos idénticos, con características especiales, el campo de la clonación; para la generación de plantas resistentes a las plagas y a los plaguicidas; para la producción de alimentos y productos alimentarios que mejoran sus cualidades o eliminan o reducen su contenido en sustancias tóxicas; para la generación de plantas y animales mejor adaptados a su medio ambiente de referencia; para la generación de plantas que mejoren sus propiedades y composición; para usos ambientales y otra amplia gama de usos que se van generando al mismo ritmo y con el mismo paso que la propia investigación genética.

En cualquier caso, quisiera decirles que esto es lo que está diferenciando en la época actual y en el conocimiento actual de la ciencia lo que es la tradicional consideración de la combinación genética o de la selección genética de las variedades y específicamente las variedades de plantas o de animales de lo que es en estos momentos esa capacidad que tiene ya la ciencia de incidir directamente sobre las características y circunstancias de los propios genes, sobre su propia composición, sobre su propia inserción dentro del conjunto del mate-

rial genético y biológico, que hace que precisamente nuestra ciencia en estos momentos se esté caracterizando por el alcance que tienen todas estas posibilidades que ahora mismo se obtienen y que tienen posiblemente su mayor referente en el denominado proyecto genoma, que trata de secuenciar el conjunto de los cerca de 100.000 genes que tiene la especie humana, que es algo que se prevé se pueda completar en un plazo de dos o tres años. Recordarán ustedes que precisamente la primera de las bacterias o el primero de los microorganismos al que se le pudo dar una secuenciación genética completa fue la bacteria de la *Escherichia coli* que es precisamente uno de los vectores que más habitualmente se utilizan para incorporar a través de él una modificación genética en otro tipo de organismos.

En cualquier caso, me interesa decirles que ninguna de estas aplicaciones que les cito en este resumen se está practicando en estos momentos en Navarra. Es cierto que en Navarra se utilizan, evidentemente, estas aplicaciones de la manipulación genética. Se utilizan en los ámbitos asistenciales, sanitarios, en los ámbitos propios de la terapéutica; se utilizan también, como se ha explicado anteriormente, en el campo de la introducción de nuevas variantes de cultivos o incluso en la posibilidad de introducir variantes de animales en el campo de la ganadería. No es que no se utilicen, evidentemente se utilizan, como comentaba el Consejero de Agricultura, pero es cierto que no hay en estos momentos ninguna aplicación dijéramos industrial, comercial o con carácter final que se desarrolle en Navarra en estas materias. Es cierto que distintas instituciones, sobre todo las instituciones universitarias, están desarrollando líneas de investigación básica en estas materias, pero no hay en estos momentos en Navarra ninguna aplicación concreta, ninguna utilización organizada e incluso proyectada desde el punto de vista empresarial o del ámbito del desarrollo económico de estas aplicaciones de la manipulación genética.

Creo que debemos reconocer socialmente que es alto y al mismo tiempo legítimo el interés comercial que tiene la utilización de este tipo de técnicas de manipulación genética o de producción de organismos manipulados genéticamente. Son unas aplicaciones con evidentes consecuencias en la mejora de la calidad de vida, del medio ambiente e incluso y sobre todo del propio desarrollo económico de los pueblos y de nuestra sociedad. Tenemos a nuestro alcance poder generar sustancias empleadas en la mejora de la producción animal, como es por ejemplo la incorporación de genes sobre la hormona del crecimiento bovina recombinante utilizada para mejorar la producción láctea en vacas; también el hecho de poder disponer de sustancias empleadas en la industria alimentaria obtenidas de

microorganismos mediante técnicas del DNA recombinante. También podemos estar en la disposición de obtener alimentos con mejores características técnico-alimentarias, como el tomate FS, que es un tomate modificado para resistir más tiempo después de la maduración del producto al eliminar el gen que produce el enzima que provoca la digestión de los tejidos del tomate; similares fines se están ensayando en patatas para mejorar las propias características del almidón de este tubérculo. Asimismo está a nuestra disposición alcanzar alimentos producidos a partir de plantas resistentes a determinados productos plaguicidas, que tienen ya especial utilización o especial incidencia en variedades como la soja, el maíz, el algodón, el tabaco, etcétera. Por supuesto, también se ha citado anteriormente la capacidad de generar variedades genéticamente modificadas de maíz resistente a las plagas.

Por tanto, estos alimentos, si bien es cierto que no se suelen utilizar directamente en la alimentación, sí que producen una serie de derivados, como el almidón, el aceite o las propias harinas refinadas, que se emplean ampliamente en la alimentación animal y en algunos casos también en la alimentación humana. Aunque son unos productos que directamente no se encuentran en el mercado, es decir, las patatas, el maíz, el tomate que se puede encontrar en cualquier mercado de Navarra no está en estos momentos modificado genéticamente, sí que se están introduciendo una serie de variedades con genes extras para el consumo alimentario directo, como son las patatas, las frutas y las hortalizas, con genes de resistencia a insectos, a heladas, a la propia salinidad, etcétera, que requieren, evidentemente, y de esto hablaré más adelante, una evaluación muy pormenorizada en cuanto a su seguridad antes de su comercialización.

Lo que es cierto y lo ven ustedes es que los beneficios que vienen dados por la manipulación genética de este tipo de variedades vegetales se pueden agrupar en dos tipos: en primer lugar, la capacidad que tenemos de aumentar muy significativamente las hectáreas de producción de este tipo de organismos porque se les dota de una mayor resistencia ante las inclemencias y ante las plagas; y por otra parte también hay un efecto no desdeñable, y es el hecho de que se puede reducir muy considerablemente la utilización de plaguicidas, que, como saben ustedes, son unos elementos que son beneficiosos para la propia planta pero que también tienen unos correlatos de contaminación bastante evidentes.

Yo quisiera en este punto recordarles que creo que no en vano precisamente las primeras leyes genéticas empíricas de la ciencia moderna que se conocen son las leyes de Mendel, y son unas leyes

que se desarrollaron justamente en el guisante. Es decir, fueron unas leyes que este monje, Mendel, evidenció y pudo describir y legar a la ciencia, de forma y manera que todavía son unas leyes que en su porcentaje mayor se mantienen con plena vigencia, precisamente después de comprobar cuál era la posibilidad de seleccionar genéticamente los guisantes y hacerlo valorando sobre todo las características fenotípicas de esos guisantes, es decir, esas características aparentes de rugosidad o color que eran perceptibles a primera vista y en directa instancia por parte de aquel investigador que desarrolló sus teorías y que son unas teorías todavía vigentes.

Hoy día estamos ante una nueva frontera. Hoy día no solamente nos tenemos que fijar o podemos acudir a estas características fenotípicas de los organismos, de las plantas, de los guisantes en este caso, sino que tenemos la capacidad de conocer también sus características genotípicas, es decir, esa íntima situación de estructura genética que tienen los microorganismos, los organismos o cualquier ser vivo que nos permite precisamente una intervención en ese nivel. No creo, por tanto, que sea en estos momentos desdeñable mantener la idea de que desde que la ciencia genética es ciencia genética, desde que se conocen las normas de la genética, la agricultura y la ganadería y cualquier actividad de producción de alimentos han hecho uso ya de las normas y de las reglas genéticas precisamente para la selección de las especies. Evidentemente, ahora estamos ante una nueva frontera, y no es desdeñable el hecho de que causa una cierta inquietud, pero en el fondo no es más que hacer de una forma más específica algo que ya se venía haciendo de alguna forma desde que se conocen las normas de la genética desde que las formulara Mendel.

En cualquier caso, y creo que esto es algo que preocupa a todos ustedes y es lo que tal vez justifica más mi presencia en esta Comisión, quisiera decirles que, en mi opinión y desde el punto de vista científico, no existen en estos momentos evidencias sobre los efectos negativos para la salud de los organismos modificados genéticamente. Si bien es cierto, como les comentaba anteriormente, que las ventajas del desarrollo de esta nueva tecnología son evidentes, no es tampoco desdeñable la posibilidad de excluir efectos negativos para el medio ambiente, para la propia salud de las personas e incluso otros efectos de índole socioeconómica en nuestro entorno.

Una de las características más preeminentes de cualquier nuevo desarrollo tecnológico son precisamente las incertidumbres que se ciernen sobre sus posibles efectos negativos. Yo creo que todos ustedes recordarán esa referencia histórica, que es una referencia cierta, de cuando se formuló la

hipótesis de que el cuerpo humano no podía viajar a una velocidad mayor de dos veces el trote de un caballo. Ustedes saben que cuando se desarrolló la automoción muchas personas opinaban que el cuerpo humano no iba a resistir la velocidad que le podía proporcionar la automoción, incluso se decía aquello de que al paso de los primeros vehículos las yeguas llegaban a abortar. Realmente en aquel momento había un miedo al desarrollo de la automoción que se ha visto que, evidentemente, no tenía ninguna base científica, y yo creo que esto es una constante a lo largo de la ciencia o, por decir lo mejor, a lo largo de la incorporación social de los avances de la ciencia.

En cualquier caso, es cierto que esta preocupación, esta incertidumbre que en estos momentos patentiza nuestra sociedad se agudiza en el caso de los organismos modificados genéticamente precisamente por la dificultad, en el estado actual de los conocimientos, de predecir antes de su introducción en la cadena alimentaria y en el medio ambiente los efectos a corto o largo plazo de las modificaciones genéticas introducidas. Las incertidumbres presentes en este campo, los riesgos existentes y percibidos por la población y las indudables aplicaciones científicas, tecnológicas, sanitarias, medioambientales, éticas, económicas incluso, han provocado un intenso debate científico, social y político que en este momento se centra principalmente en los alimentos transgénicos y del cual se hace eco esta misma Comisión del Parlamento de Navarra.

Sin embargo, y esto quiero reiterarlo puesto que a mí me compete en esta comparecencia, estimo que no existe evidencia científica de que los alimentos producidos a partir de organismos modificados genéticamente provoquen daños para la salud. Es más, creo que es cabal pensar, razonar y argumentar que antes de su comercialización estos alimentos están sometidos a una evaluación muy pormenorizada que precisamente evalúa de modo individual cada modificación introducida, los efectos de cada introducción genética, puesto que cada una de ellas es diferente. Por tanto, podemos pensar que cuando un alimento transgénico es puesto en el mercado la seguridad de que no supone un riesgo para la salud es prácticamente absoluta.

Yo quisiera, en este sentido, citar unas palabras dichas hace pocos días por el Presidente del Consejo Nacional de Bioseguridad, Emilio Muñoz, y de la propia representante de la Comisión de Bioseguridad del Gobierno de la nación, Elisa Barahona, cuando, hablando sobre los productos transgénicos en una conferencia que se desarrollaba hace pocas semanas, decían que los productos manipulados genéticamente, los llamados transgénicos, son los alimentos más seguros y más controlados de la historia, puesto que se conoce, y no solo se conoce

sino que se introduce en ellos un factor premeditado de calidad, de seguridad, de resistencia a las plagas o de mejora de los cultivos que nace de la ciencia y que, evidentemente, al final, cumple con las expectativas que inicialmente desde la ciencia se habían planteado.

Quisiera referirles a continuación cuáles son en este caso y para la Comunidad Foral de Navarra las actuaciones y las competencias que en esta materia tenemos los diversos departamentos y muy específicamente en lo que se refiere a la salud, a la sanidad y el consumo. Como se ha contado anteriormente, en la Comunidad Foral no tenemos constancia de la producción y puesta en el mercado de la comunidad europea de alimentos o productos que contengan organismos modificados genéticamente. De cualquier forma, esta actividad alimentaria requeriría en todo caso la autorización previa de la Unión Europea. Antes se citaba ese marco que no solamente nos da la legislación de la Unión Europea, sino que incluso viene refrendado por algunas sentencias recientes del Tribunal de Justicia europeo en las que se establece muy claramente cuál es el marco competencial de los estados a la hora de tomar decisiones sobre la introducción y puesta en el mercado de estos alimentos y productos que contengan organismos modificados genéticamente. Sin embargo, tras la exposición del Consejojero de Agricultura, quien nos ha detallado ese reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, es obvio señalar dos cuestiones. En primer lugar, las comunidades autónomas en nuestro país, en España, en nuestra nación, no son competentes en la autorización de la comercialización de los alimentos transgénicos ni en las condiciones en las que éstos se ponen en el mercado; hay un principio de unidad de mercado, que también afecta a estas materias, en el que las comunidades autónomas no tenemos competencia. Por otra parte también hay que decir que las comunidades autónomas sí somos competentes en la inspección y el control de los alimentos en general –eso es algo obvio para todos ustedes– y concretamente de los organismos modificados genéticamente y de los alimentos elaborados a partir de estos organismos modificados genéticamente, y que, una vez autorizados estos alimentos, la disposición en el mercado, los controles de la higiene, de la calidad, del etiquetado, etcétera de los alimentos fabricados a partir de estos organismos modificados o de cualesquiera otros que realiza el Gobierno de Navarra son equivalentes al control de aquellos alimentos cuya puesta en el mercado está amparada por la normativa comunitaria y, en su caso, la estatal.

Por tanto, podemos resumir nuestras competencias en tres materias básicas. En primer lugar, la concesión de las autorizaciones de utilización con-

finada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente con fines de investigación y desarrollo y cualquiera diferente de la comercialización, excepto en los casos en los que ésta sea competencia del Estado; en segundo lugar, la vigilancia y control de las actividades con organismos modificados genéticamente, excepto en los casos que sean competencia del Estado; y, en tercer lugar, el correspondiente régimen sancionador sobre estas actividades.

Por tanto, quisiera decirles que las comunidades autónomas tenemos en esta materia la capacidad competencial que tenemos y que, en cualquier caso, viene acotada con carácter general por dos circunstancias: una, ya citada, esa sentencia del Tribunal de la Unión Europea que prohíbe vetar a los gobiernos miembros el cultivo y comercialización de los transgénicos –esto es algo que no sólo no podría hacer Navarra sino que ni siquiera podría hacer el Gobierno de la nación española– y, por otra parte, algo que no se ha comentado hasta el momento pero que me parece que es muy relevante para todos ustedes, y es el hecho de que desde la conferencia de Japón se creó la comisión alimentaria CODEX por las Naciones Unidas, por la propia Organización Mundial de la Salud y de la Organización de Alimentos y de la Agricultura. Ésta Comisión es la única organización que ha recibido el encargo de la Organización Mundial del Comercio para el desarrollo de los estándares alimenticios internacionales, de forma y manera que en el caso de que un país, y esto es importante, se enfrentase a una disputa comercial debida a unas barreras reguladoras mayores que las establecidas por esta organización, por la CODEX, este país sería juzgado por un comité de la Organización Mundial del Comercio por violar sus normas.

Por tanto, hay dos acotaciones con carácter internacional, ésa que marca el tribunal europeo y ésta otra, de la propia Organización Mundial del Comercio, que creo que no es desdeñable para los intereses que motivan el estudio de esta Comisión.

Como conclusión de estas dos cuestiones, de estas dos acotaciones que les quería hacer desde el punto de vista normativo, me gustaría decirles que en nuestro entorno, en el entorno de la Unión Europea, los quince países miembros de la Unión Europea han propuesto el desarrollo de principios de evaluación de riesgos dentro de un sistema obligatorio de autorización para los alimentos biotecnológicos.

La actuación del Gobierno de Navarra, y ya se ha citado anteriormente, se basa en el Decreto Foral 204 del año 98, de 22 de junio, por el que se crea la Comisión Foral de Bioseguridad. Es sólo a partir del año 98, con la actuación de esta Comisión a la que ya ha aludido mi compañero el Consejero de Agricultura, cuando la Administración

foral desarrolla plenamente sus competencias en esta materia; competencias, por tanto, que han sido desarrolladas ya desde hace dos años y con una exhaustividad que no les voy a relatar con mi voz pero sí quiero facilitársela en la información escrita que tenían sobre sus escaños al inicio de esta comparecencia.

Por una parte, esta Comisión, como bien conocen, es la competente para la recepción, el estudio de la valoración del riesgo, la tramitación, los informes y la aprobación de las notificaciones en las que la Comunidad Foral es competente. En total se han desarrollado quince liberaciones voluntarias y dos utilizaciones confinadas, empleándose numerosas especies e instalaciones en la Comunidad Foral y una relativamente importante actividad en relación con la población y la extensión de la Comunidad. Mi compañero el Consejero ya ha citado cuáles eran estas especies que se han generado y que se han liberado voluntariamente después de la aplicación de la competencia de la Comisión Foral de Bioseguridad.

Esta Comisión también tiene funciones de inspección, informe y autorización de instalaciones que realizan las primeras utilizaciones confinadas; de notificación de la liberación voluntaria; de inspección y control de las actividades con organismos modificados genéticamente; de desarrollo de investigación –hay ya dos proyectos de investigación con objeto de evaluar las condiciones de liberación voluntaria de los organismos modificados genéticamente, uno sobre la evaluación del modelo de dispersión del polen de maíz, que ha sido aludido anteriormente, y otro sobre la incidencia del cultivo del maíz BT en la fauna auxiliar–; también, como corresponde, de participación en las reuniones y actividades de la Comisión Nacional de Bioseguridad, en la que se enmarca la Comisión Foral; y, por último, de información que tiene por obligación emitir a la propia sociedad navarra, a parte de la cual podemos trasladarle hoy aquí los Consejeros aquí presentes, en los ámbitos correspondientes políticos, asociativos y comunitarios de la situación y el conocimiento sobre estos microorganismos u organismos modificados genéticamente.

Hay una previsión de actividades para el año presente, para el año 2000, que son, en el fondo, la continuidad de las actividades antes descritas y el inicio de algunas nuevas, como por ejemplo el desarrollo de nuevas investigaciones de campo; la elaboración de un registro de notificaciones en la Comunidad Foral; la participación en el Programa europeo de formación de inspectores de actividad con organismos modificados genéticamente, que se va a desarrollar el mes de abril en Alemania, y posteriormente se transmitirán los conocimientos adquiridos a los inspectores de las comunidades

autónomas como los que caracterizan a la salud pública navarra; también la contratación de una asesoría técnica en materia de bioseguridad, que incluye determinados servicios; la propia vigilancia epidemiológica, de modo que los servicios sanitarios van a estar alertados ante cualquier posible problema previsible.

Desde el Departamento de Salud tenemos previstas actuaciones cautelares en el caso de detectar cualquier tipo de complicación, y, además, creo que estamos en condiciones de actuar inmediatamente a través de inmovilizaciones cautelares, como se hacen en otros ámbitos de la seguridad alimentaria cuando recibimos algún tipo de alerta al respecto. También esta Comisión prevé para este año asegurar el mantenimiento de los controles en la cadena alimenticia aplicando el Protocolo Internacional de Bioseguridad y se va a incidir en un trabajo inspector exhaustivo desde la salud pública con la intención de que el ciudadano esté correctamente informado y actúe libremente a la hora de elegir. Para ello se va a prestar especial atención a las normas sobre el etiquetado, según dos reglamentos: el Reglamento del año 97 y el Reglamento del año 2000. El primero de ellos se refiere a la autorización y al etiquetado de determinados alimentos y productos alimentarios destinados al consumo humano y establece la obligación de incluir en el etiquetado de los productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente las frases de “fabricado a partir de”, en este caso maíz o soja, “modificado genéticamente” en la lista de los ingredientes del alimento. El más reciente, el Reglamento 49 del año 2000, del 10 de enero, modifica el anterior reglamento y, como se ha citado anteriormente, excluye la obligación de etiquetado a los productos alimenticios que no contienen proteínas o ADN del organismo modificado genéticamente o lo contienen en unas concentraciones inferiores al 1 por ciento y de forma accidental, de forma que se pueda incluso atribuir esta presencia de proteína o de ADN al propio transporte o la mezcla accidental de productos.

Por tanto, por parte del Departamento de Salud e incluso diría yo que incidiendo en ciertas materias relativas al consumo, que no es evidentemente la competencia de mi departamento, no se considere en estos momentos procedente la adopción de otras medidas adicionales para el consumo de los productos transgénicos, como tampoco se considere en estos momentos pertinente la elaboración de una campaña institucional de ventajas y riesgos de producción y consumo, puesto que el procedimiento seguido para su autorización garantiza plenamente que sus riesgos son equivalentes a los producidos con organismos no modificados.

Para finalizar, quisiera simplemente citar una frase que, desde luego, hago mía, y es la frase que pronunció el Viceministro de Salud y Bienestar Social de Japón, precisamente en la conferencia de Tokio que antes les mencionaba, cuando afirmó en el discurso inaugural de esa conferencia que debemos promover la biotecnología basada en la comprensión del consumidor de la seguridad de la tecnología y que, en cualquier caso, debemos saber todos alcanzar un consenso internacional sobre la seguridad de los propios alimentos. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Muchas gracias, señor Cervera. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para que los portavoces puedan tomar sus posturas. Se suspenderá la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 26 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 35 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Reanudamos la sesión. Señora Castillejo, tiene la palabra.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la información tan extensa e intensa que nos han proporcionado los dos Consejeros. En particular quiero decir al Consejero de Agricultura, el señor Martínez Alfaro, que nuestro grupo ya recordaba que usted habló sobre los productos transgénicos en su sesión inicial, pero al iniciar esta ronda de comparencias nos parecía oportuno que se hiciera una sesión monográfica y mucho más extensa que la que se hizo en aquel momento.*

Nos ha llamado la atención –no conocíamos ese dato, y hay que reconocerlo– que el Tribunal de Justicia, parece ser que eso es lo que han dicho, dictó una sentencia que decía que no se puede prohibir la comercialización a menos que se prueben mayor número o más efectos dañinos. Nosotros no vamos a ser, desde luego, los que nos enfrentemos al Tribunal de Justicia europeo, pero nos resulta algo bastante llamativo, porque la moratoria simplemente significa que se espere algo más de tiempo, pues no hay prisa, en ver si realmente esos efectos dañinos se pueden producir, ya que si realmente existe esta demanda social y existe esta presión en la calle, suponemos que es por algo y, además, también se han dado argumentos científicos a favor.

Nos parece muy correcto y muy oportuno esta información que nos ha dado el Consejero de Salud sobre que se van a adoptar medidas respecto al etiquetado. De hecho, ésa ha sido una de las princi-

pales demandas de los colectivos que han pasado por aquí, por esta sala, no sólo de la Asociación de Consumidores, sino del resto de colectivos, al fin y al cabo todos somos consumidores. Si algo exigían estos colectivos era esa información y ese etiquetado para poder decidir comprar o no según su conciencia.

Nos parece muy bien que se realice esa serie de controles sobre los ensayos que se producen en Navarra y que se sigan haciendo. Nosotros también ejerceremos nuestro control particular, nuestra labor de oposición y ya nos dirigiremos concretamente al responsable de esa Comisión Foral de Bioseguridad, que es el Consejero de Medio Ambiente.

En cuanto a otro comentario que ha hecho, en este caso el Consejero de Salud, sobre los controles que se ejercen sobre este tipo de productos, diré que es normal que la gente tenga ciertas dudas sobre este tipo de productos cuando todos conocemos la serie de escándalos alimentarios, así los podemos calificar, como fue el caso de las dioxinas, las vacas locas y otros, lo que nos puede llevar a pensar que, aunque se controlen exhaustivamente estos organismos modificados genéticamente, puede ser que en los productos farmacológicos que los lleven tengan unos controles mucho más rigurosos y mucho más estrictos. De hecho, parece ser que es ahora cuando se está estudiando esa normativa de control más exhaustivamente para su puesta en práctica en la Unión Europea.

Nos ha llamado la atención también una frase del documento que nos ha aportado el Consejero de Salud, que hablaba del legítimo interés comercial. Por supuesto que es legítimo el interés comercial, pero siempre que no se atente contra la ética, esto es, contra la salud y contra el medio ambiente. Ése es un comentario que queríamos hacer.

Por último, simplemente le pediría que nos detallara un poquito más cuáles son esas actividades de información a la sociedad navarra en ámbitos políticos, asociativos y comunitarios de la situación y conocimiento sobre OMG. Nos gustaría saber cuáles son esas actividades de información que se están llevando a cabo o que se van a poner en práctica. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Castillejo. La contestación al final para todos. Señor Urdiáin, cuando quiera.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco en primer lugar la presencia de los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Salud, y la información que nos han facilitado con respecto a este controvertido asunto de los denominados productos transgénicos. Yo, de las intervenciones de ambos, quise destacar simplemente algunas pinceladas,*

porque como la información la tenemos todos, cada uno podrá sacar las conclusiones que crea convenientes, pero al inicio de su intervención el señor Consejero de Agricultura ha dicho algo que debería ser pista, que debería ser cauce en estas comparecencias. Dice: "siempre he creído que ante posturas extremas defendidas en cualquier materia la virtud está en el término medio". Quiero recordar a sus señorías que nuestro grupo también piensa que es en el punto medio donde se suelen encontrar las razones. De las intervenciones que han ido teniendo otros grupos que han pasado por aquí, unos avalados científicamente y otros no tanto, o por lo menos el aval no ha sido puesto de manifiesto en sus comparecencias, las conclusiones a las que se llegaba eran absolutamente contradictorias. Mientras se satanizaba a determinadas empresas multinacionales que querían obtener unos intereses determinados –desde nuestro punto de vista, legítimos, siempre y cuando, como ha matizado la portavoz del grupo socialista, no invadan los derechos de otros–, se aceptaban como ley los intereses de otras multinacionales ecologistas, entre paréntesis o entre comillas, léase Greenpeace. Ha habido aquí opiniones para todos los gustos.

Otro punto que yo quisiera destacar de la intervención del Consejero de Agricultura es que, efectivamente, como también ha señalado la portavoz del grupo socialista, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo dictó sentencia rechazando una decisión del Consejo de Estado francés que paralizó la comercialización del maíz transgénico que había sido autorizado por la Comisión. También me interesa resaltar ese tema.

En cuanto a la intervención del Consejero de Salud, en el texto que nos ha facilitado viene enmarcado lo siguiente: "Sin embargo, no existe evidencia científica de que los alimentos producidos a partir..." y sigue, pero no voy a leer todo el texto, y aquí hemos tenido que escuchar textualmente que los transgénicos matan. Entonces, ante planteamientos tan firmes, la verdad es que uno empieza a temblar; luego, los razonamientos no aparecen o en la comparecencia siguiente se ve que esos razonamientos no tienen ninguna base científica. En fin, un mar de dudas.

Otro asunto que destaco de la intervención del Consejero de Salud es que, efectivamente, las comunidades autónomas no son competentes en esta materia y, por último, que "No se considera procedente la adopción de otras medidas adicionales para el control de los productos transgénicos, como tampoco la elaboración de una campaña institucional de ventajas y riesgos de producción y consumo. El procedimiento seguido para su autorización garantiza plenamente que sus riesgos son equivalentes a los producidos por organismos no modificados". Esto, efectivamente, es así, pero con-

trasta con una intervención que aquí hubo del señor Jordana que, como representante de las industrias agroalimentarias, dio la impresión de que se rendía precisamente porque el asunto de las etiquetas había sido un auténtico problema para sus empresas.

En ese sentido, nosotros éramos partidarios de que existiera ese debate libre, independiente y científico, con conclusiones científicas, indudablemente, pero también un proceso de formación e información a los consumidores, porque, efectivamente, aunque se etiqueten los productos, si el que está en la obligación de leerlos no es capaz de interpretar los, de poco puede servir el etiquetado. En ese sentido, nosotros teníamos alguna duda.

De ese debate libre, independiente y científico, con conclusiones científicas, debería salir una normativa absolutamente clara, contundente, para que sea cumplida, y exigir lógicamente su cumplimiento, y necesariamente de esa normativa hacer posteriormente el correspondiente control y un seguimiento del uso de los productos que se vayan utilizando.

En cuanto a la moratoria que repetidamente ha sido manifestada por algunos grupos, el nuestro no ve ni la necesidad ni la utilidad de semejante moratoria, y en estos momentos en los que la competencia nuestra es nula, todavía menos. El argumento de que si salen las cosas mal, si hay problemas, a posteriori quién es el que va a pagar, me sirve exactamente lo mismo que el de quién va a pagar si todo sale bien y nosotros estamos cinco años esperando a montarnos en un carro en el que los consumidores directos ya se han montado.

En ese sentido, pensamos que las cosas exigen, como digo, un debate libre, sereno, independiente, científico, pero que no debemos nunca renunciar a lo que la ciencia nos pone por delante e intentar hacer las cosas de la mejor manera posible. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señor Urdiáin. Señor Muñoz, cuando quiera.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Quiero dar también la bienvenida a los Consejeros de Salud y de Agricultura y Ganadería. No voy a hacer ninguna pregunta, simplemente una reflexión sobre dos cuestiones concretas que ya se han puesto sobre la mesa en esta comparecencia de hoy. Nuestro grupo está por el principio de la precaución, por ser cautos, yo creo que es algo lógico y evidente, y, en segundo lugar, por que exista un debate social sobre este tema concreto y transparencia, respetando los derechos de todas las personas. Estas dos conclusiones son dos de las tres que se dieron en la comparecencia de una multinacional del ecologismo como es Greenpeace, y, como digo, dos de esas

tres nosotros las hacemos nuestras y simplemente quería dejar constancia de ello. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señor Muñoz. Señor Nuin, cuando quiera.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Agradezco la información que nos han transmitido los Consejeros de Agricultura y de Salud del Gobierno de Navarra. En cuanto al contenido de la misma, hay una cuestión respecto a la cual todavía no me ha quedado bien claro en qué situación estamos, y me refiero al tema competencial, al reparto competencial entre las diferentes administraciones. Parece claro que en Navarra no tenemos competencia en el tema de autorización de estos organismos modificados genéticamente para su comercialización, ni en el establecimiento, por lo tanto, de moratorias. Quisiera saber si se podría aclarar exactamente dónde reside esa competencia, porque si el Estado, o los estados, después de la sentencia de los tribunales europeos competentes a la que se ha aludido, tampoco parece que tengan esta competencia, la competencia entonces reside en el seno de los organismos europeos. Quisiera saber si es así, si se ve limitada también por algún otro tipo de normas o de acuerdos o de convenios de tipo internacional que también obliguen a la Unión Europea en algún sentido. No lo sé, lo digo por aclararlo.

Respecto a las moratorias, ocurre exactamente igual. ¿Quién es el competente en última instancia? Porque en el tema de moratorias un sindicato, en el caso de una variedad de maíz, el maíz BT, habló de que existe una moratoria por parte de todos los estados miembros de la Unión Europea excepto en el caso de España, donde no se arbitra esa moratoria. Entonces, también me gustaría saber sobre el tema de autorizaciones y moratorias realmente dónde reside la capacidad o la competencia para aclarar un poco dónde estamos situados y dónde se puede actuar o dónde se pueden ejercer estas decisiones.

En cuanto a algunos comentarios que se han planteado por parte de otros portavoces, nosotros en esta Comisión no creemos que nadie haya dicho que los transgénicos matan, lo que nosotros, por lo menos, hemos visto es que había muchas dudas e interrogantes por parte de algunos comparecientes. Y me refiero, evidentemente, a las variedades autorizadas; nadie ha dicho, entendemos nosotros, que las variedades autorizadas matan, sino que había, repito, colectivos con muchas dudas y muchos interrogantes sobre sus efectos, incluso en la salud, en la biodiversidad, etcétera. Ahora, el que no planteaba ninguna duda desde el punto de vista de la salud, el que lo tenía muy claro era el señor Jordana, efectivamente, él lo tenía clarísimo, pero, bueno, de la misma forma que él lo puede tener claro también otros comparecientes introdujeron

dudas sobre algunos efectos que podrían tener, como resistencias a antibióticos por algún tipo de variedad del maíz, que, en cualquier caso, puede ser motivo de debate y de discusión científica también. El señor Jordana, desde luego, no tenía ninguna duda, pero otros sí planteaban dudas.

Nosotros entendemos que tampoco nadie planteaba aseveraciones en el sentido de que existiese un riesgo comprobado para la salud, ése no es un planteamiento que nosotros hayamos percibido en esta Comisión a lo largo de estas comparecencias.

En cualquier caso, lo que creemos, y es una opinión, evidentemente, por parte de nuestra organización y como grupo parlamentario, es que si con esas dudas debe derivarse o puede derivarse con más razón o más fuerza una posición favorable a una moratoria que una posición contraria a una moratoria. Son organismos creados mediante una tecnología relativamente novedosa por el hombre, por la ciencia, y, por lo tanto, que entraña un plus de riesgo y de incertidumbre hacia el futuro sobre sus efectos y consecuencias, y esto políticamente a nosotros nos lleva más a utilizar o a aconsejar el principio de prudencia que cualquier otro. Por eso, repito, nosotros, ante cualquier duda mínimamente razonable, y creemos que en estos momentos existen y se aportan de forma científica datos en ese sentido encima de la mesa, nos inclinamos por una posible moratoria incluso respecto a las variantes que están en este momento ya comercializándose.

Pero, de todas formas, eran comentarios respecto a algunas posiciones manifestadas a lo largo de la intervención de otros portavoces y, en cualquier caso, respecto a los Consejeros, lo que planteaba era si el tema competencial puede clarificarse más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señor Nuin. Señor Aierdi, cuando quiera.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenas tardes. Muchas gracias por comparecer, por aportar esta información y por incorporar a la tarea que tenemos de días anteriores nueva documentación que, sin duda, nos ocupará unas cuantas horas.*

Nuestro grupo parte prácticamente de los mismos principios que ustedes apuntaban en la exposición de esta tarde. El señor Consejero de Agricultura decía que era necesario un debate científico y que era necesario trasladar y conseguir que el consumidor conozca y tenga una mayor información de la que tiene en este momento. Yo creo que son dos principios en los que podemos estar todos de acuerdo. Lo que ocurre es que decir que en este momento es necesario ampliar el debate científico para nosotros significa que hay dudas razonables de que, efectivamente, el asunto del que estamos hablando no es lo suficientemente seguro como

para que no exista esa necesidad de investigación científica, porque, si no, no sería necesario. Si estuviéramos absolutamente seguros de lo que estamos haciendo, no sería necesario intensificar el esfuerzo científico en los productos que en este momento se están comercializando. Y esto es algo que también se refleja en el propio informe que el Consejo de Salud nos ha aportado, porque dice: "Si bien las ventajas del desarrollo de esta nueva tecnología son evidentes, no pueden excluirse efectos negativos para el medio ambiente, para la salud humana y otros efectos de índole socioeconómica".

A mí me parece que no tenemos que buscar el término medio, no nos podemos quedar en si es un poco malo o muy malo, nos tenemos que asegurar de que, efectivamente, estos productos no afectan a la salud de las personas y tampoco afectan al medio ambiente. Yo creo que hay que estudiar esas dos vertientes, pues al menos en las diferentes exposiciones que aquí se han venido realizando desde distintos colectivos se ha hablado de la necesidad de analizar este tipo de productos tanto desde el plano sanitario como desde el plano ambiental. Yo creo que tenemos que tener certeza razonable de que, efectivamente, esos productos no afectan negativamente a ninguno de los dos planos.

A nosotros nos parece que esta cuestión tiene tres frentes: uno, que se plantee, por la falta de esa certeza, esa moratoria cautelar en tanto en cuanto no se pueda constatar la inocuidad de estos productos, insisto, en la doble dimensión de salud y de medio ambiente; dos, que se produzca en paralelo también un debate social y científico, lógicamente científico porque hay que tener datos objetivos para que la sociedad, a partir de esos datos objetivos, tome decisiones pero en ese doble plano, en el plano social y en el plano científico, pues uno sin el otro no sería suficiente; y, en tercer lugar, lógicamente, mientras tanto y en el futuro también, aun a pesar de las certezas que pueda haber en ese terreno, que se produzca una identificación clara de los productos que consume el consumidor, es decir, que el consumidor tenga la absoluta seguridad y certeza de que si hay un producto que parte de productos transgénicos lógicamente lo va a conocer, y no solamente el consumidor humano, sino también los consumidores agrícolas y ganaderos para la alimentación de los animales.

A mí me gustaría preguntar también expresamente sobre una información que se nos aportó aquí en uno de los debates en relación con el maíz transgénico en la Comunidad de Aragón. En el año 98 Aragón fue una de las comunidades con una mayor cantidad de producción transgénica, 20.000 hectáreas de maíz transgénico, segundo productor de este tipo de vegetales en España. Ésta es una información del Heraldo de Aragón del 10 de febrero. Sin embargo, en el año 99 esa situación se ha

invertido, no solamente no ha crecido sino que se ha reducido a 8.000 hectáreas. Yo entiendo que ése no debe ser un proceso normal si, efectivamente, hablamos de un mercado al alza.

En la sesión en la que participó el representante de la federación de empresas de alimentación, FIA, el gerente de esta asociación lo que nos dijo fue que ellos habían tomado la decisión de no partir de productos transgénicos sino de ir al mercado normal o al que al menos hasta ahora era el normal, porque entendían que eso les hacía perder cota de mercado. ¿Qué opinión les merece esto?

Y, sobre todo, yo planteo lo que he dicho antes: si, efectivamente, es necesaria esa intensificación, si hay esa necesidad de trabajar, de hacer ese desarrollo científico, ¿no hay una contradicción con lo que en este momento estamos diciéndole al consumidor de que consuma estos productos porque no tienen riesgo? Porque le decimos eso al consumidor y, sin embargo, estamos pidiendo un avance y un desarrollo de ese debate o ese análisis científico.

Si no recuerdo mal, se puso de manifiesto que había un maíz que se estaba comercializando y que tenía un problema desde el punto de vista de salud, a partir de genes que se estaban utilizando que afectaban a la penicilina concretamente. Esto, ¿qué quiere decir?, ¿que se han puesto en el mercado productos transgénicos que no han superado correctamente las pruebas de control o que ha habido un periodo de tiempo en el que no ha habido control y a partir de ahora sí lo hay? Podemos encontrarnos con que, efectivamente, determinados productos, una vez puestos en el medio ambiente, interaccionen con los organismos que existen en este terreno y afecten negativamente a una comunidad como la nuestra en la que la biodiversidad es uno de los elementos más importantes, y de alguna manera creo que todos, también este Gobierno y todas las fuerzas políticas, hacemos causa de este elemento como un elemento singular de esta Comunidad en relación con otras del conjunto de la Unión Europea.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señor Aierdi. Señor Martínez Alfaro, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): Gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a intentar, ya que es muy extenso el conjunto, la batería de cosas que han planteado ustedes, concretar lo más posible, más allá de lo que yo pretendía en mi intervención anterior, que era darles, fundamentalmente, datos. Por resumir: ¿qué hacemos en Navarra, qué hacemos en el Departamento de Agricultura? Básicamente, experimentación. ¿Dónde hacemos experimentación? Básicamente

también, en la finca de Cadreita. ¿Quién la hace? El ITG Agrícola. ¿Con qué variedades se está trabajando? Con dos variedades de maíz modificado genéticamente, pero básicamente con una variedad, que es maíz Compa CB.

Me ha planteado la señora Castillejo información. Bueno, pues información. No estamos trabajando o no hemos hecho experimentación con otro tipo de semillas también autorizadas, como puede ser colza, algodón, tabaco, etcétera; simplemente nos hemos limitado en cuanto a experimentación al maíz. Si ustedes tienen la revista Navarra Agraria de este mes de marzo-abril –yo, la verdad, es que sólo he traído un ejemplar, pero con mucho gusto les envío más ejemplares–, en la página 35 y siguientes aparecen las recomendaciones del ITG sobre el maíz en experimentación para la campaña que se ha realizado durante el año 99 y la recomendación de variedades para la campaña 2000, aquí viene un resumen de esa experimentación. Si vamos, por ejemplo, al cuadro número 1 –resulta del ciclo largo– ahí tienen ustedes todas las variedades de maíz con las que se ha experimentado y se tienen datos, y una de ellas es Compa CB o GM, genéticamente modificado. Bueno, pues ésta queda en una situación, digamos, de la media hacia abajo y lógicamente en las recomendaciones no aparece porque no es una variedad que en Navarra inicialmente nos parezca interesante. ¿Y esto por qué? Porque normalmente esta variedad en concreto –que, como he dicho también, aunque luego hablaré de ello cuando le conteste al señor Aierdi lo del tema de Aragón, se utilizó en el año 98 con 900 hectáreas, pero en el año 99 no tenemos noticias de que hubiera ninguna– es una variedad resistente al taladro, y el taladro en Navarra es un tema relativamente poco importante, mientras que es más importante, por ejemplo, en Aragón, de donde hablaba su señoría, aparte de la proporción, del factor escala, evidentemente, de 20.000 hectáreas en el año 98 y 8.000 hectáreas en el año 99, y más importante también en Cataluña, pero sobre todo es un tema de mucha trascendencia en comunidades autónomas del sur de España, y yo me temo que en sus parlamentos regionales este debate no podrá ser mantenido en los mismos criterios por todos los partidos porque ahí sí que hay un problema de taladro y, lógicamente, estas variedades sí que son comercialmente interesantes para el específico tema del taladro.

También quería decir a sus señorías, ya que me han dicho que ya había hablado de este asunto, que, efectivamente, me refería a él cuando el señor Muñoz Trigo me preguntó en su día en la comparecencia de objetivos, y ahí está grabado. Con esto quiero decir que sigo pensando lo mismo que pensaba en septiembre, o sea, que no he variado de posición. Hay dos obviedades que, si quieren sus

señorías, son obviedades de perogrullo, pero entiendo que el debate tiene que ser serio y sosegado y, a ser posible, lo más científico que se pueda.

Yo no había oído eso de que los transgénicos matan, no sé si se ha dicho o no se ha dicho porque no lo he oído, pero en fin, en cualquier caso, me parece una auténtica barbaridad, si se ha dicho, por parte de quien lo haya dicho.

También quiero decirles que allí señalaba que lo deseable, pero no con este tema de los organismos genéticamente modificados, sino con todo en general, es que el consumidor, gracias a las etiquetas, tenga la máxima información posible, de modo y manera que pueda decidir qué compra y a qué precio, qué relación de calidad-precio busca para un vino ecológico o para unos espárragos de denominación de origen Navarra. Yo creo que eso es bueno y sigo pensando lo mismo que pensaba antes.

En medio de todo esto, ha habido un par de preguntas que han sido contestadas por mi parte: una el 19 de enero del año 2000, que se contesta al señor Burguete, que en este momento no está, sobre una nota de prensa que aparece sobre unas jornadas –lo digo porque tienen la respuesta en el Boleín del Parlamento, como es lógico– y otra a don Félix Taberna, que es una respuesta que yo creo que resume bastante la situación en que nos encontramos el 2 de noviembre del 99 y en la que les hablaba fundamentalmente de que lo que estamos haciendo son experiencias de muy pequeña dimensión. Las parcelas experimentales de las que estaba hablando son del orden de 20 o 30 metros cuadrados. ¿Qué se hace con ese producto? Bueno, pues ese producto se quema o se entierra, simplemente porque es un producto de experimentación, sin más. O sea, aparte de ser una cantidad ínfima, no entra en la cadena de comercialización, como es lógico.

Voy a ver si soy capaz de aclarar al señor Nuin el tema de la competencia. Está claro que la competencia que tenemos nosotros, quizás el señor Marcotegui, al estar adscrita la Comisión de la Biodiversidad a su departamento y la Comisión Nacional de Biodiversidad al Ministerio de Medio Ambiente, pueda ahondar con mayor claridad en lo que yo le voy a decir, pero, desde la parte que a nosotros nos corresponde, que es única y exclusivamente la experimentación que, como he dicho, realiza el ITG Agrícola bien para la Comisión de Biodiversidad o bien para el Instituto Nacional de semillas y plantas de vivero, que pasa una serie de semillas a una serie de organismos de España para que se haga experimentación agronómica sobre ellas, si bien nos dice si son transgénicas o no, pero para ver las condiciones agronómicas, y esos resultados se remiten al Instituto Nacional de semillas y plantas de vivero y ahí se obtiene, de alguna forma,

los resultados agronómicos de las distintas situaciones de cultivo en distintas comunidades autónomas. Y esto se hace con variedades autorizadas e incluso con variedades no autorizadas, es decir, se experimenta para ver qué comportamiento, en cuanto a condiciones agronómicas, producen esas semillas.

Ésa es la parte de competencia que nosotros asumimos. La conclusión que yo saco del resumen que tengo de la sentencia, porque les confieso que la sentencia me la están traduciendo, es que prácticamente lo que dice el Tribunal es que un estado miembro, en este caso Francia, ha autorizado por una orden ministerial un maíz concreto de una empresa concreta, es decir, se ha abierto un periodo de consulta por parte de la Unión Europea, el Estado francés –supongo que el Ministerio de Agricultura– contesta diciendo que autoriza esa variedad, en concreto mediante una orden del 5 de febrero de 1998, y esa variedad de maíz se inscribe dentro de las autorizadas para los estados miembros y en concreto para el Estado francés. Con posterioridad, el Consejo del Estado francés hace una consulta en función de que Greenpeace-Francia y otras asociaciones le solicitan que anule esa orden. Entonces, ante la consulta que hace al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, éste en román paladino no le dice que se tienen que aportar nuevas pruebas y nuevos ensayos científicos que permitan retrotraer la situación de esa orden –por lo que se ve, no se han aportado nuevas evidencias científicas–; que no se puede aprobar una variedad por una orden, comunicarlo a la Unión Europea para que la Unión Europea, a su vez, la apruebe y luego, al cabo de un tiempo, con las evidencias que por lo visto se han presentado decir que no, que, evidentemente, eso también va contra el principio de precaución. Dice simplemente, en román paladino, que pasemos de la época del comentario, de la opinión, etcétera, a la prueba de la evidencia, en un sentido o en otro. Insisto en que no tengo más información porque esto es del 21 de marzo y yo lo que tengo es un resumen de esa sentencia, pero cuando la conozcamos mejor, no tengo inconveniente en pasársela a sus señorías para que lo analicemos más detenidamente.

Desde mi punto de vista, la competencia es comunitaria, lo que pasa es que los estados miembros intervienen en el periodo de consultas sobre esa autorización. Y, desde luego, lo que sí creo es que las comunidades autónomas no tienen competencia en autorización y en comercialización; tienen competencia, como ha reflejado el Consejero de Salud, en la experimentación y en el control del comercio, de etiquetado, consumo, etcétera, que pueden tener con éstos y con cualquier otro producto.

Respecto a las reflexiones que hacía el representante de Euskal Herritarrok, le diré que en principio tenemos que tener precaución, lo que he comentado respecto a la sentencia, y en cuanto al debate social, más que debate social pediría que fuese un debate serio, que no nos deslicemos por opiniones y especulaciones más que por datos. En cualquier caso, yo entiendo que en esto, como en todo en la vida, nunca existe el riesgo nulo. A lo mejor estamos pidiendo en este caso concreto que garanticemos al cien por cien. Pues mire usted, ni le puedo garantizar eso ni que ningún avión se va a caer en el día de hoy ni que no va a haber un accidente de tráfico en la puerta de este edificio –Dios no lo quiera–. El riesgo nulo no existe, ni en esto ni en nada, otra cosa es que producto de ese debate serio, sosegado y con datos el riesgo se minimice hasta extremos que sean prácticamente inapreciables o como mínimo asumibles. Eso es lo que desde mi punto de vista creo que sería necesario, y en la línea de lo que decía el señor Urdiáin de buscar ese punto medio de equilibrio. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): Muchas gracias, señor Martínez Alfaro. Señor Cervera, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Gracias, señora Presidenta, y gracias también a todos los que han intervenido, porque yo creo que más allá de su expresión de demanda de mayor información, también nos han facilitado a los Consejeros aquí presentes unos elementos de juicio que seguro que nos ayudarán en nuestro trabajo.

Recordaba, al hilo de las últimas palabras de mi compañero el Consejero de Agricultura, que precisamente se publicaba hace unos meses en el diario El País un artículo de Victoriano Valpuesta, que es un catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Málaga y que además es director del Instituto Andaluz de Biotecnología, que precisamente decía y con unas palabras muy similares esto que expresaba también el Consejero de Agricultura. Decía textualmente: “La obtención y consumo de elementos transgénicos no está exenta de riesgo, como no lo está subir en un ascensor, asistir a un espectáculo de masas o incluso pasear por nuestras calles”. Y preguntaba: “¿Prescindimos del ascensor, del esparcimiento colectivo, de la vía urbana?” La pregunta se traslada: ¿cuál es el precio a pagar por este riesgo? Yo creo que ésta es posiblemente la conclusión más clara y más concreta de lo que aquí les hayamos podido exponer.

Pero sí que quisiera dar dos elementos nuevos de juicio, sobre todo al hilo de unas apreciaciones que ha hecho la portavoz del grupo socialista y que creo que pueden merecer una reflexión adicional

desde el campo de la sanidad pública. Por una parte, se preguntaba, y es una pregunta muy acertada, hasta qué punto se van a seguir desarrollando o se van a desarrollar más o se van a propiciar más esas actividades que tiene nuestra comisión foral en el campo de la información al ciudadano. Efectivamente, esto es algo que está previsto, es algo que está expresado en la propia denominación de la comisión en cuanto a su título competencial y que está previsto en el decreto que constituyó esa comisión, pero es cierto que todo lo que hagamos en esta materia será poco en relación con lo que nos gustaría hacer para propiciar precisamente que haya una sociedad adecuadamente formada. Porque yo creo que aquí el problema no es tanto que la sociedad disponga de información, información que, por cierto, como antes comentaba, ya tiene una garantía en el título legal de los propios reglamentos comunitarios, donde se establece una obligación de etiquetado en el Reglamento del año 97 con carácter general y sin excepciones, y con la matización que se hizo hace pocas semanas en el Reglamento de 10 de enero de 2000, donde se mantenía ya un cierto criterio de tolerancia sobre concentraciones, como se explicaba antes, de menos del 1 por ciento en el contenido de proteínas o ADN de organismos modificados genéticamente. Pero, como digo, posiblemente no importe tanto la información al consumidor, que, efectivamente, esa información figurará ya en el etiquetado, y eso es algo que debemos garantizar también a nivel autonómico, sino que sobre todo en lo que se tiene que trabajar es en el campo de la formación, es decir, en la capacidad de interpretar la información que los propios ciudadanos tienen.

Yo quería recordarles que hace poco se publicó una encuesta de consumo en el ámbito de toda la Unión Europea, país por país, y destacaba, en el caso español, el dato de que más del 69 por ciento de los ciudadanos declaraban que no comprarían productos transgénicos. Ésta es una encuesta que se hizo en el ámbito de toda la Unión Europea y daba esa cifra de casi el 70 por ciento de compañías que decían que ellos no comprarían en ningún caso productos que hubieran sido modificados genéticamente, cuando, como antes les comentaba, la modificación o no tanto la modificación pero sí la caracterización genética o la selección genética es algo presente desde que la agricultura se rige por unas normas no solamente derivadas de la propia tradición en las labores agrícolas sino también por la aplicación del conocimiento científico, y antes citaba el caso concreto de Mendel. Y esto viene muy al hilo de un ejemplo que ponía el Parlamentario señor Aierdi sobre el caso de la penicilina. Efectivamente, en la última comparecencia que hubo aquí, en esta Comisión, yo vi a través de la pantalla de televisión unas declaraciones de uno de los comparecientes, que lamento no poder iden-

tificar, que efectivamente llamaba la atención sobre el hecho de que se estaba generando un maíz, decía él, resistente a la penicilina. Esto no es así, y precisamente esto es lo que diferencia la capacidad de tener información de tener, efectivamente, una correcta formación que nos capacite para interpretar esos datos de los que disponemos. No es cierto que haya ningún tipo de maíz en estos momentos resistente a la penicilina. Sí que es cierto que hay unos tipos de maíz que son especialmente resistentes a unos determinados hongos y uno de los hongos a los cuales ese maíz es resistente es el penicillium notatum, que es el hongo que dio nombre a la penicilina hace ya bastante tiempo, en la época de Fleming, pero hoy por hoy ese hongo como tal hongo no tiene ya nada que ver ni con la penicilina que se utiliza habitualmente ni con ningún otro antibiótico que se utiliza habitualmente, puesto que son unos antibióticos que tienen ese recuerdo histórico de aquel origen pero que son sintéticos y, desde luego, ya no tienen nada que ver. Por tanto, es incorrecto decir de forma taxativa como aquí se dijo que había un determinado maíz que podía inducir resistencias hacia la penicilina, cuando esto, como ven ustedes y por lo que he procurado explicar, solamente es una tergiversación de la realidad posiblemente mal conocida y peor interpretada.

Quisiera decir también algo importante y que ha sido indicado en la exposición que ha hecho el portavoz del grupo socialista, y es el hecho de que, efectivamente, las alertas alimentarias son cada vez más frecuentes y cada vez van a serlo más. Es prácticamente rara la semana en la que no se recibe una alerta alimentaria. Creo que Navarra dispone de un adecuado sistema de recogida de esa alerta y de aplicación de las medidas sobre el consumo y sobre la presencia de cualquier tipo de alimentos al alcance del público y del consumidor que creo que nos caracterizan. Curiosamente, además, y esto lo comentan mucho en el Instituto de Salud Pública, no se sabe si por casualidad o por qué razón, precisamente estas alertas alimentarias son más frecuentes al final de la semana, los viernes concretamente, y según dicen algunos, justamente los viernes a partir de las tres de la tarde cuando los funcionarios en horario habitual casi ya han abandonado su puesto de trabajo. En cualquier caso, aun en esta circunstancia, lo cierto es que en Navarra hay una capacidad técnica para recoger cualquier tipo de alerta que se produzca, y, efectivamente, se citaban algunas de las más llamativas en los últimos meses: las dioxinas, las vacas locas, productos procedentes de Bélgica, etcétera. Cada vez son más frecuentes y cada vez van a ser más frecuentes estas alertas; es rara la semana en la cual no hay ninguna alerta, conocida o no conocida por el público. En cualquier caso, Navarra tiene un dispositivo para actuar en consecuencia, pero

también quiero indicarles que el hecho de que se produzcan estas alertas alimentarias no es en principio un mal dato, puesto que lo que expresa este hecho es que hay una capacidad mayor de reacción, es decir, desde el propio entorno europeo y sobre todo de forma paralela a lo que es la unidad de mercado que ya se disfruta en la Unión Europea, hay una capacidad de que cualquier alerta de cualquier país miembro se pueda trasladar de forma inmediata a cualquier comunidad de cualquier otro país y, por tanto, se pueda actuar desde el punto de vista del control y del consumo y de la salud pública como corresponde.

En cualquier caso, he de decirles que seguimos con una intención permanente de realizar los esfuerzos correspondientes en esta materia, en la de la formación de los propios consumidores en términos de capacidad de interpretar, como aquí se ha dicho anteriormente, y también con nuestro dispositivo de control del consumo humano de alimentos, que precisamente tiene que estar preparado para que, de forma cada vez más frecuente, podamos actuar de forma coercitiva sobre el mercado para eliminar cualquier riesgo potencial para la salud humana, que yo creo que cada vez se acota más en el actual nivel de control, de seguridad y de tecnificación de los procedimientos y del conocimiento del propio mercado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): Gracias, señor Cervera. ¿Algún portavoz desea hacer una segunda intervención? Señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quiero intervenir porque hoy, al contrario que otros días, tenemos medios de comunicación, y, en ese sentido, yo pienso que tenemos que ser quizás un poquito más cuidadosos. Quiero referirme en concreto a una pregunta que ha planteado el señor Aierdi y, por cierto, me parece que el señor Consejero ha tenido un pequeño lapsus y no la ha contestado; me estoy refiriendo a la pregunta del maíz en Aragón, concretamente. Y esa pregunta, a mi modo de ver, se ha hecho de una forma incompleta. El señor Aierdi, por lo menos así lo ha interpretado este portavoz, ha venido a decir que en Aragón existe una menor demanda de maíz transgénico precisamente porque las empresas agroalimentarias renuncian a utilizar este tipo de maíz, punto. Lo que el señor Aierdi no ha dicho es que el señor Jordana en su intervención dijo que precisamente ésta no querencia de maíz transgénico por parte de la industria agroalimentaria no era debido a que el maíz transgénico fuera ni mejor ni peor que el utilizado normalmente, sino a la campaña mediática que había tenido lugar en la puerta de los supermercados diciendo que los productos que llevaban maíz transgénico mataban. Lo dijo ante esta Comisión el señor Jordana en su comparecencia: que había señores en la puerta de los

supermercados con papeletas diciendo que no se comprara determinado producto porque lleva maíz transgénico y mata. Única y exclusivamente quería hacer esta pequeña aclaración. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señor Urdiáin. ¿Alguna otra intervención? Señor Burguete, se le ha pasado el turno, porque cuando le tocaba a usted no estaba presente.*

SR. BURGUETE TORRES: *Señora Presidenta, era simplemente...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Puesto que estamos en una segunda ronda de intervenciones, tiene la palabra y, por favor, con brevedad.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. No voy a hacer referencia al tema en sí, porque sé que efectivamente el Reglamento es estricto y el cumplimiento del Reglamento yo creo que es una de las prioridades. Entonces, le agradezco el detalle que tiene al concederme la palabra. Simplemente quería agradecer las explicaciones de los Consejeros y mostrar disculpas por no haber podido estar presente en el momento en el que debía haber estado aquí, pero los grupos parlamentarios con un pequeño número de parlamentarios tienen estos inconvenientes que algunos sufrimos.*

Quiero mostrar la preocupación, que creo que se habrá puesto de manifiesto a lo largo de la tarde, respecto al tema que hoy nos ocupa –entiendo que en este tema no hay que ser excesivamente alarmistas pero sí que hay que ser realistas– y también participar de la preocupación y del interés tanto del Departamento de Agricultura como del Departamento de Salud para avanzar en mostrar detalles suficientes para que no reine la preocupación sino que reine la tranquilidad en un problema en el que es muy fácil hacer demagogia, en el que es muy fácil crear una preocupación, yo no sé si innecesaria pero que, efectivamente, cala en la ciudadanía, porque con estas cosas de la salud hay que ser muy respetuosos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Muchas gracias, señor Burguete, sobre todo por su brevedad. ¿Señores Consejeros?*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Si me lo permite, intervendré por aclarar el tema de Aragón. Yo no tengo por qué meterme*

en lo que hacen o dejan de hacer en Aragón, pero digo que la situación es un poco similar. En el año 98, según el señor Aierdi –yo lo desconocía– 20.000 hectáreas en Aragón; en Navarra, conocidas informalmente, porque tampoco se tienen datos de lo que las personas privadamente deciden sembrar, 900 hectáreas. Les he dicho que ahí hay lógicamente dos efectos: el factor de escala, de superficie, y que no es tan grave el problema de taladro en Navarra como en Aragón. En el año 99, 8.000 hectáreas, según nos señala él, y en el 99, en Navarra, cero hectáreas, que sepamos; lo cual quiere decir que hay una reducción. Pero yo no estuve en la reunión del señor Jordana con todos ustedes. El señor Urdiáin dice que el señor Jordana sostiene que puede ser por una guerra, digamos, comercial, en tanto en cuanto el maíz modificado genéticamente puede tener un descrédito, con lo cual puede haber un cierto rechazo por parte de los transformadores o por las industrias que utilizan como base de sus productos maíz. Puede ser, evidentemente. En esto como en todo hay unas campañas mediáticas, y lógicamente, en un momento determinado, también el principio de prudencia es un principio de prudencia empresarial, y si alguien se encuentra con un rechazo hacia su producto transformado, puede pensar que es más interesante empresarialmente, en función de esa campaña mediática o de esa opinión que señalaba el Consejero de Salud antes de que el 70 por ciento confesaba espontáneamente que no estaría dispuesto a comprar ese tipo de productos, pues bueno, dentro de sus intereses comerciales, legítimos por otra parte, como también aquí se ha dicho, puede estar el desviar el aprovisionamiento hacia un maíz convencional, lo cual, volviendo al principio éste de que impere el sentido común, no tiene por qué ser objetivamente razonable, simplemente se está viviendo una situación distorsionada también quizás por una campaña concreta y en un sentido concreto. No sé si con esto aclaro mi opinión respecto a lo que planteaba el señor Urdiáin. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Aznar): *Muchas gracias, señor Martínez Alfaro. Como nadie más desea intervenir, no me queda más que dar las gracias por sus aclaraciones y por sus intervenciones a los Consejeros de Agricultura y de Salud, y a todos ustedes muchas gracias. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 24 MINUTOS.)